

## Pedro L. González Uribe (Secretaría)

---

**From:** Awilda Orozco Betancourt <Orozco\_A@de.pr.gov>  
**Sent:** Thursday, May 16, 2024 1:47 PM  
**To:** Secretaria; Pedro L. González Uribe (Secretaría); Yamil Rivera Vélez (Secretario)  
**Cc:** Daniel R. Velez Cabrera; Ramagui Rivera de Jesús; Mayra J. Colón Cajigas; Yanira I. Raíces Vega; Asuntos Legislativos  
**Subject:** PETICIÓN DE INFORMACIÓN 2024-0051  
**Attachments:** 16-MAY~1.PDF

16 de mayo de 2024

*Sr. Yamil Rivera Vélez  
Secretario del Senado*

*Saludos,*

*Se le está enviando este **Petición de Información 2024-0051** firmado. Según solicitado.*

*Favor de confirmar recibido. Cualquier otro que necesiten favor de comunicarse con esta servidora.*

*Cordialmente,*

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**AWILDA OROZCO BETANCOURT**  
Oficina de la Secretaría | Oficina de Política  
Pública \ Secretaria Ejecutiva  
✉ [orozco\\_a@de.pr.gov](mailto:orozco_a@de.pr.gov)  
☎ 787-759-2000 Ext. 4625293  
🌐 [www.de.pr.gov](http://www.de.pr.gov)



Por favor, considere el ambiente antes de imprimir este mensaje.

'NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El texto y los documentos que acompañan este correo electrónico están destinados sólo para el uso de la persona, personas o entidades mencionadas anteriormente. Si usted no es uno de los destinatarios se le notifica que cualquier divulgación, copia, distribución o si se lleva a cabo cualquier acción en relación con el contenido de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor notificar inmediatamente y devolver el correo electrónico original a la persona que lo envió. CONFIDENTIALITY NOTE: The text and

documents accompanying this electronic mail are intended only for the use of the individuals or entities named above. If you are not one of the intended recipients, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance of the contents of this electronic information is strictly prohibited. If you have received this electronic mail by error, please immediately notify and return the original electronic mail to the sender.'



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría | Dra. Yanira I. Raíces Vega | raices\_y@de.pr.gov

15 de mayo de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

secretaria@senado.pr.gov

Sr. Yamil Rivera Vélez  
Secretario  
Senado de Puerto Rico

Re: Petición de Información 2024-0051

Estimado secretario del Senado:

Saludos y el mejor deseo de éxito en sus funciones. El 6 de mayo de 2024, el Senado de Puerto Rico aprobó la petición de Información presentada por la senadora Santiago Negrón, en esta se nos solicita que proveamos la siguiente información:

1. ¿A cuántos asistentes de servicios especiales se les otorgará (o están siendo considerados) el estatus de permanencia a partir del año escolar 2024-2025?
2. ¿Cuántos asistentes de servicios especiales serán evaluados para un aumento de sueldo efectivo en el año escolar 2024-2025?
3. ¿Cuál es, en promedio, el aumento salarial propuesto para los asistentes de servicios especiales?
4. ¿Con qué requerimientos deberán cumplir o que parámetros se utilizarán para otorgar los aumentos de sueldo a los asistentes de servicios especiales?

Agradecemos la oportunidad brindada para responder a las inquietudes del Cuerpo Legislativo sobre la situación laboral de los asistentes de servicios especiales del DEPR.

1. ¿A cuántos asistentes de servicios especiales se les otorgará (o están siendo considerados) para recibir estatus de permanencia a partir del año escolar 2024-2025?

Durante el año fiscal actual, la agencia ha estado realizando varios análisis para auscultar la posibilidad de otorgar permanencias a los asistentes de servicios especiales. Lo anterior es una prioridad para nuestra agencia, pues, reconocemos la importancia que tienen las tareas que llevan a cabo los asistentes de servicios con los estudiantes del programa. De igual forma, se reconoce que este personal es fundamental para que los estudiantes, eventualmente, puedan integrarse de forma efectiva a la sociedad.

Para que el DEPR pueda otorgar el estatus permanente a los asistentes es necesario que la asamblea legislativa identifique los fondos adicionales para cubrir el impacto presupuestario que tendría. Los escenarios que se han evaluado por parte de la agencia son los siguientes:

#### Escenario 1:

En este escenario, se considera otorgar estatus permanente a los 3455 asistentes de servicios activos. El impacto presupuestario de la nómina actual para este personal es de \$42,113,231.00. Si aplicamos el estatus permanente, considerando este escenario, el gasto de nómina ascendería a \$65,448,559.00 lo que implicaría un presupuesto adicional necesario de \$23,335,322 anualmente.

#### Escenario 2:

En este escenario, se considera otorgar estatus permanente a 1392 asistentes de servicios con 5 años o más en contratos consecutivos. El impacto presupuestario de la nómina actual para este personal es de \$16,992,479.00. Si aplicamos otorgar el estatus, en este escenario, el gasto de nómina ascendería a \$26,404,708, lo que implicaría un presupuesto adicional necesario de \$9,412,229 anualmente.



### Escenario 3:

En este escenario, se considera otorgar estatus permanente a 1160 asistentes de servicios con 6 años o más en contratos consecutivos. El impacto presupuestario de la nómina actual para este personal es de \$14,140,698.00. Si aplicamos otorgar el estatus, en este escenario, el gasto de nómina ascendería a \$21,975,947.00, lo que representaría un presupuesto adicional necesario de \$7,835,249 anualmente.

#### **2. ¿Cuántos asistentes de servicios especiales serán evaluados para un aumento de sueldo efectivo en el año escolar 2024-25?**

El presupuesto proyectado que recibirá la agencia para el Programa de Educación Especial para el año fiscal 2024-2025 no es suficiente para otorgar aumento de sueldo a los asistentes de servicios.

#### **3. ¿Cuál es, en promedio, el aumento salarial propuesto para las asistentes de servicios especiales?**

El presupuesto proyectado que recibirá la agencia para el Programa de Educación Especial para el año fiscal 2024-25 no es suficiente para trabajar aumentos salariales para los asistentes de servicios.

#### **4. ¿Con qué requerimientos deberán cumplir o qué parámetros se utilizarán para otorgar los aumentos de sueldos a los asistentes de servicios especiales?**

De existir el presupuesto asignado para la transacción, los criterios con lo que tendría que cumplir el asistente serían:

- estar activo en el DEPR
- no tener evaluación negativa
- no tener acciones legales pendientes.



Los asistentes ocuparían puestos según las escalas salariales actuales de la agencia, que varían según su jornada laboral de trabajo. Para que sea un proceso uniforme y de justicia salarial para todos los asistentes, el aumento tiene que ser aplicable a empleados actualmente nombrados por contrato y asistentes con estatus regular en la agencia. Esta acción conlleva un impacto presupuestario sustancial para el DEPR.

Agradecemos, nuevamente, la oportunidad que nos brinda de ofrecer información y nuestros comentarios sobre este importante asunto. Quedamos en la mejor disposición de colaborar en las labores de la Asamblea Legislativa relacionadas con la educación.

Atentamente,

Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.  
Secretaria

